

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería en el procedimiento ordinario y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería, en razón recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario num 112/2023, interpuesto por don Francisco José Rueda Valdivia, doña Ascensión Rueda Valdivia, don Ricardo Rueda Valdivia, doña Inmaculada Rueda Valdivia, doña María del Mar Rueda Valdivia, don Javier Rueda Valdivia, don Francisco Antonio Maldonado Linares, don Francisco Pérez Sánchez, don Juan de Dios Carrillo Badillo, doña Lucía del Mar Navarro Fabana, don Abelardo Navarro Campra, doña Lucía Fabana Jiménez, don Carlos Navarro Fabana, doña María Rosa Navarro Fabana y don Abelardo Navarro Fabana siendo el acto recurrido la Resolución de 22 de diciembre de 2022, BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2023, que deniega autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de energía eléctrica fotovoltaica e instalación de evacuación conectada a red (expte. PERE 1671-LAT 6864-6865),

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario 112/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 4 de mayo de 2023.- El Delegado, Guillermo Casquet Fernández.